



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR A LA CNBV Y A LA CONDUSEF A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA QUE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS BRINDEN MEDIDAS ADECUADAS TENDIENTES A LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS ANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19, A CARGO DEL DIPUTADO ALAN JESÚS FALOMIR SÁENZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El suscrito, Alan Jesús Falomir Sáenz, diputado del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar a la CNBV y a la CONDUSEF a que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones para que las instituciones bancarias brinden medidas adecuadas tendientes a la protección de los usuarios de servicios financieros ante la contingencia por covid-19, con base en las siguientes:

Consideraciones

La emergencia sanitaria presentada por la aparición del nuevo Coronavirus SARS-COV2 (COVID-19) ha traído múltiples consecuencias para la población en general, ya que, con la finalidad de evitar un mayor número de contagios, el gobierno federal y de los estados decretaron diversas disposiciones en materia sanitaria tendientes a frenar la rapidez con la que se propaga el virus.

El pasado 30 de marzo el Consejo de Salubridad General, hizo públicas las medidas de seguridad sanitaria las cuales se deberían seguir en todo el territorio nacional, entre estas medidas se decretó la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social. Además, se dio a conocer cuáles serían las actividades que no se suspenderían entre las que se encuentran aquellas tendientes a atender la crisis sanitaria, como labores médicas, farmacéuticas, manufactura de insumos y equipos médicos, así como también



aqueellos sectores considerados esenciales para el funcionamiento fundamental de la economía entre los que se enlista al sector financiero.¹

Asimismo, en el estado de Chihuahua se emitió el acuerdo N° 049/2020 en el que se decretan medidas sanitarias relacionadas con la enfermedad COVID-19 y del mismo modo que lo decretó en gobierno federal, en el estado se ordenó el cierre temporal de diversos establecimientos, exceptuando de esta medida entre otros a las instituciones bancarias.²

Actualmente, diversas instituciones bancarias han optado por el cierre temporal de algunas de sus sucursales y se ha exhortado a los usuarios de dichas instituciones a utilizar el servicio de banca en línea, esto como medida sanitaria con la finalidad de evitar exponer a un mayor número de personas, incluido el propio personal bancario al contagio del nuevo coronavirus.

Esta medida ha sido adoptada por las instituciones de banca comercial en todo el territorio nacional, encontrándose en esta situación Ciudad Juárez en el estado de Chihuahua en donde se ha reportado que esta medida de cierre de sucursales ha resultado contraproducente para los usuarios. Los bancos permiten la entrada a la sucursal en grupos de 5 o 10 personas para evitar la aglomeración dentro de esta, sin embargo, fuera de la sucursal se reporta que se presentan largas filas en las que se acumulan los usuarios los cuales al encontrarse concentrados en un mismo sitio aumenta la probabilidad de que se contagien del nuevo coronavirus.

También es importante destacar que son horas, las que los usuarios pasan formados en las largas filas que se hacen para entrar al banco lo que, en muchos de los casos, hay personas que ya no alcanzan a pasar antes de que sea la hora de cierre de la sucursal por lo que se les impide la realización de las operaciones bancarias que iban a efectuar provocando con ello el cobro de intereses bancarios.

¹ Consejo de Salubridad General, Medidas de Seguridad Sanitaria. Disponible en: http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/index/informacion_relevante/COVID19_-_Presentacion_CSG_-_Medidas_Seguridad_Sanitaria.pdf

² Periódico Oficial. Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. Disponible en: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/periodicos/po025_2020_.pdf



Por lo anterior es importante exhortar a las autoridades competentes para que se haga un llamado a las instituciones bancarias a que se dé entrada a la apertura de un mayor número de sucursales con el objetivo de evitar aglomeraciones en las que se ponga en riesgo la salud de los usuarios más ahora que el Estado de Chihuahua está al borde de retornar al semáforo rojo ya que no ceden los contagios del coronavirus en la entidad.

Además, es importante velar también por la salud financiera de dichos usuarios evitando que tengan que verse en el escenario de tener que pagar intereses moratorios o de alguna otra clase ya que ese dinero representa una importante fuga en su economía. En virtud de lo anterior y de la importancia de brindar la debida atención a este problema, someto a consideración de este pleno la siguiente proposición de urgente u obvia resolución con

Punto de Acuerdo

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a que, en el ámbito de sus atribuciones, haga un llamado a las instituciones bancarias para que se dé entrada a la apertura de más sucursales bancarias en Ciudad Juárez, para la oportuna atención ante la pandemia de COVID-19

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a que, en el ámbito de sus atribuciones, se coordinen con todas las instituciones bancarias en Ciudad Juárez para que impongan medidas sanitarias efectivas, para evitar por más de cinco horas la aglomeración ciudadana ya que dicha aglomeración fuera de los bancos lo convierte en un foco de contagio del COVID-19 y otras enfermedades.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a que, en el ámbito de sus atribuciones, haga un llamado a las instituciones bancarias para la apertura especial en sucursal para que a los ciudadanos que laboran ocho horas o más (iniciando a las 08:00 horas) tengan la posibilidad de pagar deudas, intereses y



obligaciones públicas y no acumular intereses por falta de pago, ya que no tienen oportunidad de formarse por más de tres a cuatro horas.

Atentamente

Diputado Alan Jesús Falomir Saenz

Dado en salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión
a 22 de julio de 2020.